

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz miércoles 3 de julio de 1811.

ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de día el coronel D. Maria de Lila sargento mayor del regimiento de Voluntarios distinguidos de línea. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Milicias urbanas.

IMPRESOS.

Gaceta de Regencia del 2 de julio. — Los franceses han aumentado sus fuerzas en Holanda, temiendo una nueva insurrección: las medidas de policía son allí muy rigurosas. — Los ingleses han apresado varios buques en el mar Adriático. — Por una carta interceptada al general Gazan, su fecha en Ribera à 19 de mayo, sabemos que el número de los heridos franceses en Extremadura ascendia à 40 con solo 5 cirujanos para su asistencia: habla de las partidas españolas, de las cuales, dice, se procurará escapar. — El capitán Vilanova con 40 patriotas ha conseguido ventajas sobre una partida enemiga cerca del Coronil el 19 de junio.

Diario mercantil de Cádiz del 2. — Artículo comunicado. — No trataremos de la utilidad del empleo de secretario de la estampilla, al que pretende el consejo de Regencia se debe la misma representación y sueldo que tienen los demás secretarios del despacho: solo examinaremos si D. Manuel José Quintana, literato digno de aprecio, y actual secretario de la estampilla, es también un hombre de estado capaz de dirigir el timón del gobierno. A juzgar por sus proclamas, no hai por cierto motivo para creerlo; y esto, ya fuesen propias las ideas que contienen, ya extendiese las del mismo gobierno. ¿Cómo olvidar la proclama en que maltrató à los gallegos hasta el punto de indicar que por mano del honor habian sido borrados del gran libro de la patria? ¿Y cuándo se publicaba en Sevilla esta proclama! Cuando corria en Galicia à rios la sangre de los enemigos por un esfuerzo heroico de sus naturales. ¿Qué diremos de aquella dirigida à las Américas por el primer consejo de Regencia, que llena de ideas impolíticas y absurdas preparó las turbulencias de aquellas regiones? Poco despues dixo à los americanos, à nombre de la junta de Cádiz, que la elección de tal junta podia servir de modelo à todos los pueblos que se quisieran formar un gobierno. Acaso seria esto bueno filantrópicamente; pero ministerialmente era muy malo de decir. Por último, otra proclama acaba de firmar en la que se cuenta à los americanos que en Galicia hai 20000 hombres armados, y que es cierto el rompimiento entre la Rusia y la Prusia; especies tales que serian reprehensibles aun en el mas vulgar

periódico. ¿Darán ya crédito los americanos à la toma de Figueras ni à la batalla de Albuera? ¿Y el hombre que extiende semejantes proclamas es à propósito para dirigir à los pueblos la voz del gobierno?

Conciso del 2. — Es una verdad, y lo prueban ciertos hechos cada día, que la libertad de la imprenta es un freno à la arbitrariedad y una salvaguardia de las leyes. — Un cuerpo de caballería del 5.º ejército se hallaba entre Villarrasa y la Palma; la demás tropa en Castillejos, Gibraleon &c.

(Carta comunicada.)

Srs. editores del Redactor general: En el público circula un papel titulado *reflexiones histórico-críticas sobre la insurrección de Caracas*, el cual es un cúmulo de especies falsas y tergiversadas, con cuyo fundamento elogia à unas personas, è injuria atroz y calumniosamente à otras, y al gobierno; de suerte que en vez de contribuir el tal papel al bien general de la patria, puede dañarla gravemente. Con el designio, pues, de evitarlo, y toda preocupacion en los que ignoren los hechos, se dará à la posible brevedad relación verdadera de los que trata aquel, y de otros conducentes à que el público forme recto juicio en la materia. Entretanto ruego à Vmds que inserten esta carta en su periódico. Cádiz 27 de junio de 1811. U. d. l. C.

TRIBUNALES.

Real audiencia territorial. La llegada à Alhucemas en el mes de abril de 1810 de ciertas órdenes para el reconocimiento del gobierno intruso, dió lugar à una causa de infidencia, en que desgraciadamente fue envuelto el factor de reales provisiones D. Francisco Béjar, preso como un reo, y conducido à la cárcel pública de este ciudad. Examinada la causa se le halló inocente, y así lo pronunció el tribunal, declarando no resultarle culpa alguna; pero este hombre desventurado no ha podido gozar del triunfo de su inocencia, habiendo perdido el uso de la razón, sin duda por la angustia de su suerte. El tribunal, profundamente condolido de este triste acaecimiento, lo ha hecho presente al consejo supremo de Regencia, como también el desamparo de la familia de este infeliz, que ha sido entregado à su muger en 7 del mes pasado.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 2. Desde las 12 del dia de ayer á las de hoy han entrado : de Galway berg. amer. Maria, con trigo : de Nueva-Orleans, n. amer. Esperanza, con harina : de id. berg. id. Anibal, con harin.a : de Norfolk n. id. Anacreon, con harina y maiz : de id. berg. id. Wheeler, con harina y anelas : de Moguer mist. esp. S. Juan, con vino, ladrillos y verduras : de Jadraque laud. il. Grao, con ganado vacuno, dice se aseguraba en el puerto de su salida que el castillo de Niebla se habia rendido en la tarde del 30 de junio ult. mo, despues de un tiroteo mui vivo : de Mogador gol. ing. Juana, con trigo : de Larache fal. port. Concepcion, con naranas.

COMERCIO.

Cadiz 1 de julio.

Han abierto reg. los buques siguientes : fragata la Carlota de Bilbao, dueño D. Antonio Artechua, para Lima. - Fragata la Bella Carmela, (a) la Sanluqueña, dueño D. Tomas Linch, para Montevideo.

CÓRTESES.

Dia 2.---Parte de Sanidad : fueron enterrados el dia 30 del mes anterior 7 cadáveres.

Se leyeron los votos de los señores obispos de Calahorra, y Berrull, protestando contra lo resuelto ayer sobre los señoríos, y se mandó unir á las actas del congreso.

Debiéndose formar una comision de sugetos instruidos para formar un plan de marina mercantil, se nombró á propuesta de la comision de Hacienda por lo respectivo á este ramo á D. Francisco Imaz, y D. Bartolomé Aguirre, y se acordó que el consejo de Regencia nombrase otros cuatro para lo correspondiente á comercio y marina.

Se leyó una solicitud de D. N. Uriarte, en que pedia se le indemnizase de la pérdida que estaba sufriendo en la venta de una partida de papel extranjero que habia introducido, á causa de la alteracion que han experimentado desde entónces los reglamentos de la aduana. Se acordó pasase á la Regencia para que con presencia de los antecedentes determine lo conveniente.

La comision de Hacienda presentó un proyecto para hacer alguna rebaxa en las raciones que disfrutaban los individuos que actualmente sirven en los exércitos, en atencion á que siendo por una parte precisa la mayor economia, por otra, están recargados de contribuciones el comercio y la agricultura, y rebaxados los sueldos de los demas dependientes del estado. Se determinó que informase la comision de guerra sobre el particular.

La comision ultramarina sobre el nombramiento de ministros y subdelegados de la real hacienda para América, informó, primero : que se observe lo prevenido en la ordenanza de intendentes de 1803 en cuanto á los subdelegados: segundo : que se pida informe al consejo de Guerra acerca de si convendrá hacer en ella alguna alteracion; y tercero : que igualmente lo haga el de Indias, para que en su consecuencia recaiga la resolucion de S. M. : quedó aprobado.

Quedaron admitidas á discusion las siguientes proposiciones del señor Llanos : que no se concedan grados militares por los perjuicios que trae su multiplicacion : que el consejo de Regencia presente un plan general para la organizacion del exército : que ninguno pueda ser general sin haber obtenido el empleo de coronel : que

se discuta el plan propuesto (sobre este objeto) por la comision de guerra : que las acciones distinguidas no se premien con grados, sino por los medios que ha propuesto la comision de premios ; y últimamente, que no se provean las plazas vacantes de los regimientos sino en los agregados, siendo aptos para ello.

En virtud de lo acordado en 28 del pasado se pasó á discutir, si D. Manuel José Quintana deberia gozar, como secretario de la real estampilla, el mismo sueldo y representacion que los demas secretarios del despacho, segun lo proponia el consejo de Regencia. El señor Capmani (leyó) „Solo el nombre de secretario de la real estampilla es un título bastante honorífico : podria tomar exemplo del congreso, en el que habiendo tantos excelencias, é ilustrisimas, se contentan con una simple señoría ; y esto aquí dentro, que si se sale de aquí un su merced á secas es lo que se maman. Lo mismo digo en cuanto á desprendimiento, pues teniendo tantos medios para percibir intereses, todos los dexan á beneficio del erario contentándose con su simple sueldo.“ Apoyaron los señores cura de Algeciras, Garoz, y Aner ; y últimamente se resolvió : „no haber lugar á lo propuesto por el consejo de Regencia.“

Se procedió á la votacion nominal en el asunto de señoríos en la forma siguiente :

Primera parte de la segunda proposicion.

„Todos los señoríos territoriales y solariegos, quedarán como los demas derechos de propiedad, como no sean de los que deban incorporarse á la corona, ó no se hayan cumplido los contratos con que se concedieron, lo que se debe resultar de los títulos de adquisicion.“

Se aprobó por 141 votos contra 6, que fueron los señores Vega, Ros, Papiol, Dou, Gomez Fernandez, y Tamarit.

Segunda parte de la segunda proposicion.

„Los contratos, pactos, ó convenios hechos en razon de aprovechamientos, arriendos de terrenos, censos ú otros de esta especie, celebrados entre los llamados señores y vasallos, serán considerados como los demas contratos particulares.“

Aprobada nemine discrepante.

Tercera proposicion.

„Quedan abolidos todos los derechos privados, exclusivos y prohibitivos que tengan el origen de señorío, como son los de caza, pesca, molinos, pastos, montes, hornos &c.; quedando á disposicion de los pueblos conforme al derecho comun y reglamentos municipales.“

Quedó aprobada por 126 votos contra 23, que fueron los señores Perez, Garces, Cañedo, Antella, Simon Lopez, Papiol, Gomez Fernandez, Melgarejo, Lisperguer, Ric, Tamarit, Dou, Roa, Llaneras, Hermida, Aner, Lladós, Riesco, Pascual, Vera, Vazques de Parga, Lopez del Pan, y el R. Obispo de Leon.

CALLE-ANCHA.

De Gibraltar avisan haberse recibido allí noticias de Tarragona hasta 14 de junio : la plaza estaba socorrida y se sostenia gloriosamente, sin que hubiese particular motivo para temer.

Imprenta del Estado Mayor general.